



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000250-02

*Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a convocar una prima de polinización, por un importe de 200.000 euros, desde el 2022 en adelante, destinada a los titulares de explotaciones apícolas de Castilla y León, con el fin de favorecer el sostenimiento de las colmenas por su importante papel en la función polinizadora y de aprovechamiento de los recursos naturales, de la que podrán beneficiarse aquellos apicultores, "profesionales o no", que tengan inscritas sus colmenas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Castilla y León el mismo día en el que finalice el plazo para la presentación de las solicitudes de la ayuda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 67, de 27 de octubre de 2022.*

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000250, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a convocar una prima de polinización, por un importe de 200.000 euros, desde el 2022 en adelante, destinada a los titulares de explotaciones apícolas de Castilla y León, con el fin de favorecer el sostenimiento de las colmenas por su importante papel en la función polinizadora y de aprovechamiento de los recursos naturales, de la que podrán beneficiarse aquellos apicultores, "profesionales o no", que tengan inscritas sus colmenas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Castilla y León el mismo día en el que finalice el plazo para la presentación de las solicitudes de la ayuda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 27 de octubre de 2022.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández